



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE LECRÍN**

Administración

## Lista definitiva referente a la Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de una plaza de OFICIAL DE 2ª DE ALBAÑILERIA

Lista definitiva referente a la Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de una plaza de OFICIAL DE 2ª DE ALBAÑILERIA

Por Resolución de Alcaldía 2024-0127 , se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de una plaza de OFICIAL DE 2ª DE ALBAÑILERIA (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal –D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

PRIMERO.-Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Dº OLIVER PUERTA MOLINA	***7548**
Dº JAVIER QUIRANTES MUÑOZ	***4270**
Dº RAFAEL GUERRERO MUÑOZ	***0483**

SEGUNDO.- Designar conforma la Base Sexta de dicha convocatoria el Tribunal calificador que estará entregado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: Dº Juan Miguel Linares Morales, funcionario del Ayuntamiento de Lecrin.

SUPLENTE: Dª Maria del Mar Navarro Ramos, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Trevelez

SECRETARIA: TITULAR: Dª Cristina Escuderos Rodríguez De Guzmán, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Lecrín.

SUPLENTE: Dª Maria Elena Sánchez Luque, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Ventas de Huelma.

VOCALES: TITULAR: Dº Inmaculada Robles Reche, Funcionaria Diputación de Granada.

SUPLENTE: Dº Nuria Sampedro Quesada, Funcionaria Diputación de Granada.

TITULAR: Dª Margarita Pallarés Gallego, Funcionaria Diputación de Granada.

SUPLENTE: Dª María Gómez Medina, Funcionaria Diputación de Granada.

TITULAR: D. Jose Ignacio Rojas Jiménez, Funcionario Diputación de Granada.

SUPLENTE: Dº Rafael Jiménez Álvarez, Funcionario Diputación de Granada.

TERCERA. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, Sede Electrónica del Ayuntamiento, y Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido de la desestimación presunta del recurso de reposición.

.En Lecrín, a 17 de Octubre de 2024.

Firmado por el Sr.Alcalde-Presidente